



**RESOLUCIÓN NÚMERO 015/2020/SIPOT
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)
DERIVADA DE LAS OBLIGACIONES DE
TRANSPARENCIA**

ANTECEDENTES

I. El Comité de Transparencia de la SEMARNAT recibió los oficios de las **Oficinas de Representación de la SEMARNAT en los estado de Chihuahua, Jalisco, Morelos, Sonora y Veracruz**, en cumplimiento a las **Obligaciones de Transparencia** previstas en la **fracción XXVII** del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), que refiere a:

"Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquellos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto, modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos" (SIC).

- Oficio número UJ.08/2020/004 de la Oficina de Representación de SEMARNAT en el estado de Chihuahua.
- Oficio número SEMARNAT.JAL.DD/002/2020 de la Oficina de Representación de SEMARNAT en el estado de Jalisco.
- Oficio número 137.00.00.02.018/2020 de la Oficina de Representación de SEMARNAT en el estado de Morelos.
- Oficio número DFS-SPFS-003/2020 de la Oficina de Representación de SEMARNAT en el estado de Sonora.
- Oficio número 16-150 SPFS/006/2020 de la Oficina de Representación de SEMARNAT en el estado de Veracruz.

II. La **Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Chihuahua** mediante su oficio número **UJ.08/2020/004** con fecha del **15 de enero del 2020**, sometió a consideración del Comité de Transparencia las **concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones** del periodo de **01 de octubre del 2019 al 31 de diciembre del 2019**, ya que contienen información susceptible de ser clasificada como confidencial por tratarse de datos personales, con fundamento en el primer párrafo del artículo 116 de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP, de acuerdo al cuadro que se describe a continuación:

Nombre del trámite y/o acto jurídico	Versiones Públicas (V.P.)	Motivo	Fundamento Legal
Prorroga a las autorizaciones y almacenamiento de residuos peligrosos - Autorizaciones	06	Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1. Domicilio particular que es diferente al lugar en donde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones.	Primer párrafo del artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP.





**RESOLUCIÓN NÚMERO 015/2020/SIPOT
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)
DERIVADA DE LAS OBLIGACIONES DE
TRANSPARENCIA**

Nombre del trámite y/o acto jurídico	Versiones Públicas (V.P.)	Motivo	Fundamento Legal
		2. OCR de la Credencial de Elector.	
Modificación a los Registros y Autorizaciones en Materia de Residuos Peligrosos	15	Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1. Domicilio particular que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones. 2. OCR de la Credencial de Elector.	Primer párrafo del artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP.
Autorización Para el Manejo de Residuos Peligrosos- Centros de Acopio	01	Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1. Domicilio particular que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones. 2. OCR de la Credencial de Elector.	Primer párrafo del artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP.
Autorización Para el Manejo de Residuos Peligrosos- Transporte	05	Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1. Domicilio particular que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones. 2. OCR de la Credencial de Elector.	Primer párrafo del artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP.
Certificado Fitosanitario de Importación.	02	Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1. Domicilio particular que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones. 2. OCR de la Credencial de Elector.	Primer párrafo del artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP.
TOTAL DE V.P.:	29 (veintinueve)		

..." (Sic)

III. La Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Jalisco mediante su oficio número **SEMARNAT.JAL.DD/002/2020** con fecha del **16 de enero del 2020**, sometió a consideración del Comité de Transparencia las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones del periodo **de 01 de octubre del 2019 al 31 de diciembre del 2019**, ya que contienen información susceptible de ser clasificada como confidencial por tratarse de datos personales, con fundamento en el primer párrafo del artículo 116 de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP, de acuerdo al cuadro que se describe a continuación:





**RESOLUCIÓN NÚMERO 015/2020/SIPOT
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)
DERIVADA DE LAS OBLIGACIONES DE
TRANSPARENCIA**

NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O ACTO JURÍDICO	VERSIONES PÚBLICAS (V.P.)	MOTIVO	FUNDAMENTO LEGAL
APROVECHAMIENTO DE RECURSOS MADERABLES EN PREDIO PARTICULARES SIN MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (MIA)	26	Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1. Domicilio particular. 2. Nombre 3. Firma 4. Código QR	Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP
AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE MANEJO FORESTAL.	39	Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1. Domicilio particular. 2. Nombre 3. Firma 4. Código QR	Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP
REMISIONES FORESTALES PARA LEGAL PROCEDENCIA MODALIDAD A: TRÁMITE POR PRIMERA VEZ	69	Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1. Domicilio particular. 2. Nombre 3. Firma 4. Código QR	Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP.
REMISIONES FORESTALES PARA LEGAL PROCEDENCIA MODALIDAD B: TRÁMITE SUBSECUENTES	51	Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1. Domicilio particular. 2. Nombre 3. Firma 4. Código QR	Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP.
REEMBARQUES FORESTALES PARA LEGAL PROCEDENCIA MODALIDAD A. TRÁMITE POR PRIMERA VEZ SEMARNAT- 03-061-A	2	Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1. Domicilio particular. 2. Nombre 3. Firma 4. Código QR	Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP.
REEMBARQUES FORESTALES PARA LEGAL PROCEDENCIA MODALIDAD B. TRÁMITES SUBSECUENTES SEMARNAT- 03-061-B	43	Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1. Domicilio particular. 2. Nombre 3. Firma 4. Código QR	Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP.
TRÁMITE UNIFICADO DE CAMBIO DE USO DE SUELO FORESTAL. MODALIDAD A SEMARNAT- 03-066	1	Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1. Domicilio particular. 2. Nombre 3. Firma 4. Código QR	Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP.
AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE USO DE	3	Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona	Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP





**RESOLUCIÓN NÚMERO 015/2020/SIPOT
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)
DERIVADA DE LAS OBLIGACIONES DE
TRANSPARENCIA**

NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O ACTO JURÍDICO	VERSIONES PÚBLICAS (V.P.)	MOTIVO	FUNDAMENTO LEGAL
SUELO EN TERRENOS FORESTALES		identificada o identificable tales como: 1. Domicilio particular. 2. Nombre 3. Firma 4. Código QR	y 113 fracción I de la LFTAIP.
TRAMITE UNIFICADO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL (L7)	0	Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1. Domicilio particular 2. Nombre 3. Firma 4. Código QR	Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP.
CONSTANCIAS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FORESTAL NACIONAL. SEMARNAT- 03-047	74	Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1. Domicilio particular. 2. Nombre 3. Firma 4. Código QR	Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP
AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO FORESTAL NO MADERABLE. SEMARNAT- 03-052	0	Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1. Domicilio particular. 2. Nombre 3. Firma 4. Código QR	Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP
INSCRIPCIÓN EN REGISTRO FORESTAL NACIONAL PRESTADORES DE SERVICIOS TÉCNICOS FORESTALES.	1	Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1. Domicilio particular. 2. Nombre 3. Firma 4. Código QR	Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP
CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN.	2	Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1. Domicilio particular 2. Nombre 3. Firma 4. Código QR	Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP
AUTORIZACIÓN DE CENTROS DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE MATERIA PRIMAS FORESTALES	0	Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1. Domicilio particular. 2. Nombre 3. Firma 4. Código QR	Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP
PERMISO TRANSITORIO O DE COMERCIO AMBULANTE.	16	Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1. Domicilio particular 2. Nombre 3. Firma 4. Teléfono	Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP





**RESOLUCIÓN NÚMERO 015/2020/SIPOT
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)
DERIVADA DE LAS OBLIGACIONES DE
TRANSPARENCIA**

NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O ACTO JURÍDICO	VERSIONES PÚBLICAS (V.P.)	MOTIVO	FUNDAMENTO LEGAL
SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL PERMISO PARA EL USO TRANSITORIO O PARA EJERCER EL COMERCIO AMBULANTE	83	5. Correo Electrónico Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1. Domicilio particular. 2. Nombre 3. Firma 4. Teléfono 5. Correo Electrónico	Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP
MODIFICACIÓN DE DATOS DEL REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN PARA LA VIDA SILVESTRE (UMA).	2	Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1. Domicilio particular. 2. Nombre 3. Firma 4. CURP 5. RFC 6. Teléfono 7. Correo Electrónico 8. Credencial para Votar	Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP
INFORME DE ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA VIDA SILVESTRE. MODALIDAD A. ANUAL	34	Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1. Domicilio particular. 2. Nombre 3. Firma 4. CURP 5. RFC 6. Teléfono 7. Correo Electrónico 8. Credencial para Votar	Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP
INCORPORACIÓN AL REGISTRO DE MASCOTAS Y AVES DE PRESA	7	Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1. Domicilio particular 2. Nombre 3. Firma 4. CURP 5. RFC 6. Teléfono 7. Correo Electrónico 8. Credencial para Votar	Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP
APROVECHAMIENTO NO EXTRACTIVO DE VIDA SILVESTRE	0	Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1. Domicilio particular 2. Nombre 3. Firma 4. CURP 5. RFC 6. Teléfono 7. Correo Electrónico 8. Credencial para Votar	Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP
REGISTRO DE PERSONAS CON CAPACIDAD PARA RECIBIR EJEMPLARES DE FAUNA SILVESTRE DE	0	Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como:	Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP





**RESOLUCIÓN NÚMERO 015/2020/SIPOT
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)
DERIVADA DE LAS OBLIGACIONES DE
TRANSPARENCIA**

NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O ACTO JURÍDICO	VERSIONES PÚBLICAS (V.P.)	MOTIVO	FUNDAMENTO LEGAL
LOS CENTROS PARA LA CONSERVACION E INVESTIGACION DE LA VIDA SILVESTRE		1. Domicilio particular. 2. Nombre 3. Firma 4. CURP 5. RFC 6. Teléfono 7. Correo Electrónico 8. Credencial para Votar	
(SEMARNAT-08-045-A) CONSERVACION DE LA VIDA SILVESTRE FUERA DE SU HABITAT NATURAL. MODALIDAD A: REGISTRO O ACTUALIZACION EN EL PADRON DE COLECCIONES CIENTIFICAS Y MUSEOGRAFICAS, PUBLICAS O PRIVADAS DE ESPECIMENES SILVESTRES	0	Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1. Domicilio particular. 2. Nombre 3. Firma 4. CURP 5. RFC 6. Teléfono 7. Correo Electrónico 8. Credencial para Votar	Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP
(SEMARNAT-08-045-B) CONSERVACION DE LA VIDA SILVESTRE FUERA DE SU HABITAT NATURAL. MODALIDAD B: REGISTRO O ACTUALIZACION EN EL PADRON DE PREDIOS O INSTALACIONES QUE MANEJAN VIDA SILVESTRE O COLECCION PRIVADA	7	Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1. Domicilio particular 2. Nombre 3. Firma 4. CURP 5. RFC 6. Teléfono 7. Correo Electrónico 8. Credencial para Votar	Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP
AUTORIZACION DE EJEMPLARES EXOTICOS COMO MASCOTA O ANIMAL DE COMPAÑIA	0	Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1. Domicilio particular. 2. Nombre 3. Firma 4. CURP 5. RFC 6. Teléfono 7. Correo Electrónico 8. Credencial para Votar	Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP
INCORPORACION AL REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS EN MATERIA DE VIDA SILVESTRE	0	Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1. Domicilio particular. 2. Nombre 3. Firma 4. CURP 5. RFC 6. Teléfono 7. Correo Electrónico 8. Credencial para Votar	Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP
LICENCIAS DE CAZA	656	Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1. Domicilio particular.	Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP





**RESOLUCIÓN NÚMERO 015/2020/SIOT
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)
DERIVADA DE LAS OBLIGACIONES DE
TRANSPARENCIA**

NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O ACTO JURÍDICO	VERSIONES PÚBLICAS (V.P.)	MOTIVO	FUNDAMENTO LEGAL
		2. Nombre 3. Firma 4. CURP 5. RFC 6. Teléfono 7. Correo Electrónico 8. Credencial para Votar	
APROVECHAMIENTO NO EXTRACTIVO DE VIDA SILVESTRE	0	Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1. Domicilio particular. 2. Nombre 3. Firma 4. CURP 5. RFC 6. Teléfono 7. Correo Electrónico 8. Credencial para Votar	Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP
INCORPORACIÓN AL REGISTRO DE ORGANIZACIONES RELACIONADAS CON LA CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE VIDA SILVESTRE	20	Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1. Domicilio particular. 2. Nombre 3. Firma 4. CURP 5. RFC 6. Teléfono 7. Correo Electrónico 8. Credencial para Votar	Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP
REGISTRÓ O RENOVACIÓN DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE (UMA).	0	Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1. Domicilio particular. 2. Nombre 3. Firma 4. CURP 5. RFC 6. Teléfono 7. Correo Electrónico 8. Credencial para Votar	Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP
LICENCIA AMBIENTAL ÚNICA	4	Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1. Domicilio particular que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones 2. Teléfono y correo electrónico de particulares.	Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	0	Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1. Domicilio particular que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones	Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP





**RESOLUCIÓN NÚMERO 015/2020/SIPOT
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)
DERIVADA DE LAS OBLIGACIONES DE
TRANSPARENCIA**

NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O ACTO JURÍDICO	VERSIONES PÚBLICAS (V.P.)	MOTIVO	FUNDAMENTO LEGAL
		2. Teléfono y correo electrónico de particulares.	
MODIFICACIÓN A LOS REGISTROS Y AUTORIZACIONES EN MATERIA DE RESIDUOS PELIGROSOS	3	Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1. Domicilio particular que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones. 2. Teléfono y correo electrónico de particulares.	Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP
AUTORIZACIÓN PARA EL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS- CENTRO DE ACOPIO	2	Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1. Domicilio particular que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones. 2. Teléfono y correo electrónico de particulares.	Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP
AUTORIZACIÓN PARA EL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS- TRANSPORTE	2	Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1. Domicilio particular que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones. 2. Teléfono y correo electrónico de particulares.	Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP
TOTAL DE V.P.:		1,147	

..." (Sic)

IV. La Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Morelos mediante su oficio número 137.00.00.02.018/2020 con fecha del 13 de enero del 2020, sometió a consideración del Comité de Transparencia las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones del periodo de 01 de octubre del 2019 al 31 de diciembre del 2019, ya que contienen información susceptible de ser clasificada como confidencial por tratarse de datos personales, con fundamento en el primer párrafo del artículo 116 de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP, de acuerdo al cuadro que se describe a continuación:

"..."





**RESOLUCIÓN NÚMERO 015/2020/SIPOT
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)
DERIVADA DE LAS OBLIGACIONES DE
TRANSPARENCIA**

NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O ACTO JURÍDICO	VERSIONES PÚBLICAS (V.P.)	MOTIVO	FUNDAMENTO LEGAL
(SEMARNAT-052) REMISIONES FORESTALES.- MOD. B: TRAMITES SUBSECUENTES	6	Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1) Domicilio particular que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones. 2) Teléfono y correo electrónico de particulares. 3) Nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones 4) OCR de la Credencial de Elector.	Primer párrafo del artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP.
(SEMARNAT-051) REEMBARQUES FORESTALES.- MOD. B: TRAMITES SUBSECUENTES	7	Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1) Domicilio particular que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones. 2) Teléfono y correo electrónico de particulares. 3) Nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones 4) OCR de la Credencial de Elector.	(SEMARNAT-051) REEMBARQUES FORESTALES.- MOD. B: TRAMITES SUBSECUENTES
(SEMARNAT-03-066) TRAMITE UNIFICADO DE CAMBIO DE USO DE SUELO FORESTAL, MODALIDAD A	1	Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1) Domicilio particular como dato de contacto o para recibir notificaciones y que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad. 2) Teléfono y correo electrónico de particulares. 3) Nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones 4) OCR de la Credencial de Elector.	Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP.
(SEMARNAT-08-011) MODIFICACIÓN DE DATOS DEL REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN PARA LA VIDA SILVESTRE (UMA)	1	Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1) Domicilio particular como dato de contacto o para recibir notificaciones y que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad. 2) Teléfono y correo electrónico de particulares.	Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracciones I de la LFTAIP.





**RESOLUCIÓN NÚMERO 015/2020/SIPOT
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)
DERIVADA DE LAS OBLIGACIONES DE
TRANSPARENCIA**

NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O ACTO JURÍDICO	VERSIONES PÚBLICAS (V.P.)	MOTIVO	FUNDAMENTO LEGAL
		3) Nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones 4) OCR de la Credencial de Elector	
TOTAL DE V.P.	14 versiones públicas		

..." (Sic)

V. La Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Sonora mediante su oficio número DFS-SPFS-003/2020 con fecha del 10 de enero del 2020, sometió a consideración del Comité de Transparencia las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones del periodo de 01 de octubre del 2019 al 31 de diciembre del 2019, ya que contienen información susceptible de ser clasificada como confidencial por tratarse de datos personales, con fundamento en el primer párrafo del artículo 116 de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP, de acuerdo al cuadro que se describe a continuación:

NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O ACTO JURÍDICO	TOTAL V.P.	MOTIVO	FUNDAMENTO LEGAL
SOLICITUD DE PERMISO PARA EL USO TRANSITORIO O PARA EJERCER EL COMERCIO AMBULANTE	08	Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1) Fotografía de la persona, domicilio, teléfono y firma de recibido	Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP
SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL PERMISO PARA EL USO TRANSITORIO O PARA EJERCER EL COMERCIO AMBULANTE	06	Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1) Domicilio y teléfono de particular. 2) Firma de terceros y OCR de la Credencial de Elector. 3) Fotografía.	Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP
CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN.	04	Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1) Nombre, Domicilio particular, teléfono particular y/o correo electrónico de particulares. 2) Código Bidimensional	Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP.
CAMBIO DE USO DE SUELO EN TERRENOS FORESTALES	10	Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1) Clave de elector de la credencial para votar, nombre, domicilio, teléfono y/o correo electrónico de terceros.	Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP.





**RESOLUCIÓN NÚMERO 015/2020/SIPOT
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)
DERIVADA DE LAS OBLIGACIONES DE
TRANSPARENCIA**

NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O ACTO JURIDICO	TOTAL V.P.	MOTIVO	FUNDAMENTO LEGAL
TOTAL	28		

... " (Sic)

VI. La Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Veracruz mediante su oficio número 16-150 SPFS/006/2020 con fecha del 10 de enero del 2020, sometió a consideración del Comité de Transparencia las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones del periodo de 01 de octubre del 2019 al 31 de diciembre del 2019, ya que contienen información susceptible de ser clasificada como confidencial por tratarse de datos personales, con fundamento en el primer párrafo del artículo 116 de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP, de acuerdo al cuadro que se describe a continuación:

NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O ACTO JURIDICO	Total V.P.	MOTIVO	FUNDAMENTO LEGAL
MODIFICACIÓN DE DATOS DEL REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN PARA LA VIDA SILVESTRE (UMA).	6	Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1) Domicilio particular que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones. 2) Teléfono y correo electrónico de particulares. 4) OCR de la Credencial de Elector.	Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP.
REGISTRO O RENOVACIÓN DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE (UMA).	8	Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1) Domicilio particular que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones. 2) Teléfono y correo electrónico de particulares. 3) OCR de la Credencial de Elector.	Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP.
RECEPCIÓN, EVALUACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL EN SU MODALIDAD PARTICULAR MOD. A: NO INCLUYE ACTIVIDAD ALTAMENTE RIESGOSA	7	Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1) Domicilio particular como dato de contacto o para recibir notificaciones y que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad. 2) Teléfono y correo electrónico de particulares. 3) OCR de la Credencial de Elector	Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP.
PERMISO PARA LA COMBUSTIÓN A CIELO ABIERTO	5	Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como:	Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP.





**RESOLUCIÓN NÚMERO 015/2020/SIPOT
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)
DERIVADA DE LAS OBLIGACIONES DE
TRANSPARENCIA**

NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O ACTO JURIDICO	Total V.P.	MOTIVO	FUNDAMENTO LEGAL
		1) Domicilio particular como dato de contacto o para recibir notificaciones y que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad. 2) RFC de personas físicas 3) Teléfono y correo electrónico de particulares. 4) OCR de la Credencial de Elector	
MODIFICACIÓN A LOS REGISTROS Y AUTORIZACIONES EN MATERIA DE RESIDUOS PELIGROSOS	4	Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1) Domicilio particular como dato de contacto o para recibir notificaciones y que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad. 2) RFC de personas físicas, 3) Teléfono y correo electrónico de particulares. 4) OCR de la Credencial de Elector	Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP.
PRORROGAS A ALMACENAMIENTO DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS	2	Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1) Domicilio particular como dato de contacto o para recibir notificaciones y que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad. 2) RFC de personas físicas, 3) Teléfono y correo electrónico de particulares. 3) OCR de la Credencial de Elector	Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP.
AUTORIZACIÓN PARA EL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS- CENTRO DE ACOPIO	3	Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1) Domicilio particular como dato de contacto o para recibir notificaciones y que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad. 2) RFC de personas físicas, 3) Teléfono y correo electrónico de particulares. 4) OCR de la Credencial de Elector.	Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP.
AUTORIZACIÓN PARA EL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS TRANSPORTE	3	Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1) Domicilio particular como dato de contacto o para recibir notificaciones y que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad. 2) RFC de personas físicas, 3) Teléfono y correo electrónico de particulares. 4) OCR de la Credencial de Elector.	Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP.
APROVECHAMIENTO DE RECURSOS MADERABLES EN EJIDO Y/O COMUNIDADES AGRARIAS SIN MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (MIA)	42	Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1) Clave de elector de la credencial para votar, nombre, domicilio, teléfono y/o correo electrónico de particulares y terceros.	Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP.



**RESOLUCIÓN NÚMERO 015/2020/SIOT
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)
DERIVADA DE LAS OBLIGACIONES DE
TRANSPARENCIA**

NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O ACTO JURIDICO	Total V.P.	MOTIVO	FUNDAMENTO LEGAL
		2). Código Bidimensional o QR.	
AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE MANEJO FORESTAL.	22	Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1) Clave de elector de la credencial para votar, nombre, domicilio, teléfono y/o correo electrónico de particulares y terceros. 2). Código Bidimensional o QR.	Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP.
REMISIONES FORESTALES PARA LEGAL PROCEDENCIA, MODALIDAD A: TRÁMITE POR PRIMERA VEZ	82	Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1) Clave de elector de la credencial para votar, nombre, domicilio, teléfono y/o correo electrónico de particulares y terceros. 2). Código Bidimensional o QR.	Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP.
REMISIONES FORESTALES PARA LEGAL PROCEDENCIA; MODALIDAD B: TRÁMITES SUBSECUENTES.	117	Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1) Clave de elector de la credencial para votar, nombre, domicilio, teléfono y/o correo electrónico de particulares y terceros. 2). Código Bidimensional o QR	Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP.
CERTIFICADO FITOSANITARIO DE EXPORTACIÓN O REEXPORTACIÓN	48	Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1) Clave de elector de la credencial para votar, nombre, domicilio, teléfono y/o correo electrónico de particulares y terceros. 2). Código Bidimensional o QR	Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP.
REEMBARQUES FORESTALES PARA LEGAL PROCEDENCIA. MODALIDAD A: TRÁMITE POR PRIMERA VEZ	45	Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1) Clave de elector de la credencial para votar, nombre, domicilio, teléfono y/o correo electrónico de particulares y terceros. 2). Código Bidimensional o QR	Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP.
REEMBARQUES FORESTALES PARA LEGAL PROCEDENCIA. MODALIDAD B: TRÁMITES SUBSECUENTES.	74	Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1) Clave de elector de la credencial para votar, nombre, domicilio, teléfono y/o correo electrónico de particulares y terceros. 2). Código Bidimensional o QR	Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP.





**RESOLUCIÓN NÚMERO 015/2020/SIPOT
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)
DERIVADA DE LAS OBLIGACIONES DE
TRANSPARENCIA**

NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O ACTO JURIDICO	Total V.P.	MOTIVO	FUNDAMENTO LEGAL
CAMBIO DE USO DE SUELO EN TERRENOS FORESTALES	1	Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1) Clave de elector de la credencial para votar, nombre, domicilio, teléfono y/o correo electrónico de particulares y terceros. 2). Código Bidimensional o QR	Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP.
SOLICITUD DE PERMISO O PRORROGA PARA EL USO TRANSITORIO O PARA EJERCER EL COMERCIO AMBULANTE	13	Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1) Domicilio y teléfono de particular. 2) OCR de la Credencial de Elector	Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP
TOTAL	482		

...(Sic)

CONSIDERANDOS

- I. Que este **Comité de Transparencia** es competente para aprobar las versiones públicas elaboradas para efectos del cumplimiento de las obligaciones de transparencia establecidas en los títulos quinto de la LGTAIP y Tercero de la LFTAIP; artículos 44, fracción II y IX, 137 de la LGTAIP; 65, fracción II y IX, y 140 de la LFTAIP; sexagésimo segundo, inciso b) del Acuerdo por los que se modifican los artículos sexagésimo segundo, sexagésimo tercero y quinto transitorio de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas. (Lineamientos Generales).
- II. Que la fracción I del artículo 113 de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP establece que se considera información confidencial la que contiene **datos personales** concernientes a una persona física identificada o identificable.
- III. Que el primer párrafo del artículo 117 de la LFTAIP y el primer párrafo del artículo 120 de la LGTAIP establecen que para que los sujetos obligados puedan permitir el acceso a información confidencial requieren obtener el **consentimiento** de los particulares titulares de la información.
- IV. Que en la fracción I del **trigésimo octavo** de los Lineamientos Generales, así como para la elaboración de Versiones Públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril del 2016, se establece que se considera como información confidencial, los datos personales en términos de la norma aplicable.





**RESOLUCIÓN NÚMERO 015/2020/SIOT
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)
DERIVADA DE LAS OBLIGACIONES DE
TRANSPARENCIA**

V. Que en los oficios, UJ.08/2020/004, SEMARNAT.JAL.DD/002/2020, 137.00.00.02.018/2020, DFS-SPFS-003/2020, 16-150 SPFS/006/2020 emitidos por las Oficinas de Representación de la SEMARNAT de los estados de Chihuahua, Jalisco, Morelos, Sonora y Veracruz respectivamente, indicaron que la información señalada en sus oficios contienen datos personales, mismos que se detallan en el cuadro abajo inserto; al respecto este Comité considera son datos personales concernientes a una persona física, a través de los cuales puede ser identificada o identificable, por lo que se actualiza el supuesto previsto en los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP; aunado a que requieren el consentimiento de los particulares titulares de la información, para permitir el acceso a la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 117, primer párrafo de la LFTAIP y 120, primer párrafo de la LGTAIP. Lo anterior sustentado en los Criterios y las Resoluciones emitidas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), como se expone a continuación:

Datos Personales	Sustento
Clave Única de Registro de Población (CURP)	Que el Criterio 18/17 emitido por el INAI señala que la Clave Única de Registro de Población (CURP) se integra por datos personales que sólo conciernen al particular titular de la misma, como lo son su nombre, apellidos, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y sexo. Dichos datos, constituyen información que distingue plenamente a una persona física del resto de los habitantes del país, por lo que la CURP está considerada como información confidencial.
Código QR Código bidimensional	Que en la Resolución RRA 7502/18 , el INAI advierte que el código QR (del inglés <i>Quick Response Code</i> , código de respuesta rápida) es la evolución del código de barras. Es un módulo para almacenar información en una matriz de puntos o en un código de barras bidimensional, el cual presenta tres cuadrados en las esquinas que permiten detectar la posición del código al lector. Los códigos QR almacenan información y están adaptados a los dispositivos electrónicos como Smartphones o tabletas, permitiendo descifrar el código y trasladarlo directamente a un enlace o archivo, decodificando la información encriptada, por lo que podrían dar acceso a la información relativa a una persona física o moral que únicamente incumbe a su titular o personas autorizadas para el acceso o consulta de la misma, por lo que resulta procedente su clasificación, con fundamento en la fracción I del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública.
Correo electrónico	Que en las Resoluciones RRA 1774/18, RRA 1780/18 Resolución y RRA 5279/19 el INAI señaló que el correo electrónico se puede asimilar al teléfono o domicilio particular, cuyo número o ubicación respectivamente, se considera como un dato personal, toda vez que es otro medio para comunicarse con la persona titular del mismo y la hace localizable. Así también, se trata de información de





**RESOLUCIÓN NÚMERO 015/2020/SIPOT
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)
DERIVADA DE LAS OBLIGACIONES DE
TRANSPARENCIA**

Datos Personales	Sustento
	una persona física identificada o identificable que, al darse a conocer, afectaría la intimidad de la persona.
Credencial para votar	Que en su Resolución RRA 1024/16, el INAI determinó que la credencial para votar contiene diversa información que, en su conjunto, configura el concepto de dato personal previsto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, al estar referida a personas físicas identificadas, tales como: nombre, firma, sexo, edad, fotografía, huella dactilar, domicilio, clave de elector, número de OCR, localidad, sección, año de registro, año de emisión, fecha de vigencia y los espacios necesarios para marcar el año y elección. En este sentido, se estima procedente la clasificación de los datos contenidos en la credencial para votar referidos por parte del sujeto obligado. Asimismo, de acuerdo con la Resolución 4214/13 el INAI, los únicos datos que deben proporcionarse son: nombre y firma del Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral y el folio de la misma.
Domicilio	Que en las Resoluciones, RRA 1774/18, RRA 1780/18 y RRA 5279/19 el INAI señaló que el domicilio de particulares, al ser el lugar en donde reside habitualmente una persona física, constituye un dato personal y, por ende confidencial, ya que su difusión podría afectar la esfera privada de la misma. Por lo tanto, el domicilio de particulares se considera confidencial, y sólo podrá otorgarse mediante el consentimiento expreso de su titular, en virtud de tratarse de datos personales que reflejan cuestiones de la vida privada de las personas, en términos del artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Firma	Que en las Resoluciones RRA 1774/18, RRA 1780/18 y RRA 5279/19 el INAI señaló que la firma es un conjunto de rasgos propios de su titular, un atributo de la personalidad de los individuos y busca que la misma no pueda ser reproducida por otra persona. La firma identifica o hace identificable a su titular, aunado a que ésta es utilizada como una prueba del consentimiento y aprobación por parte de una persona, motivo por el cual debe ser resguardada. En ese sentido, se considera que la firma es un dato personal confidencial en términos de la fracción I del numeral 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Fotografía	Que en las Resoluciones RRA 1774/18, RRA 1780/18 y RRA 5279/19 emitidas por la INAI señaló que la fotografía constituye la reproducción fiel de la imagen de una persona, obtenida en papel a través de la impresión en un rollo o placa por medio de cámara fotográfica, o en formato digital, que constituye la reproducción de las imágenes captadas. En este sentido, la fotografía constituye el primer elemento de la esfera personal de todo individuo, en cuanto instrumento básico de identificación y proyección exterior y factor imprescindible para su propio reconocimiento como sujeto individual; por lo tanto, es un dato personal en términos del artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que se trata de la representación gráfica de las características físicas de una persona, el cual se debe proteger, mediante su clasificación.
Nombre	Que en las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por la INAI señaló que el nombre es uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo





**RESOLUCIÓN NÚMERO 015/2020/SIPOT
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)
DERIVADA DE LAS OBLIGACIONES DE
TRANSPARENCIA**

Datos Personales	Sustento
	a la identidad, en virtud de que hace a una persona física identificada e identificable, y que dar publicidad al mismo vulneraría su ámbito de privacidad, por lo que es un dato personal que encuadra dentro de la fracción I del artículo 113 de ley federal de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Número de OCR	Que en su Resolución RRA 1024/16 , el INAI determinó que el número de credencial de elector denominado Reconocimiento Óptico de Caracteres (OCR) , contiene el número de la sección electoral en donde vota el ciudadano titular de dicho documento, por lo que constituye un dato personal en razón de que revela información concerniente a una persona física identificada o identificable en función de la información geoelectoral ahí contenida, por lo que es susceptible de resguardarse en términos del artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Registro Federal de Contribuyentes (RFC)	Que el INAI emitió el Criterio 19/17 , el cual establece que el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de personas físicas es una clave de carácter fiscal, única e irrepetible, que permite identificar al titular, su edad y fecha de nacimiento, por lo que es un dato personal de carácter confidencial.
Teléfono particular	Que en las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 , el INAI señaló que el número asignado a un teléfono de casa, oficina o celular permite localizar a una persona física identificada o identificable, por lo que se considera dato personal confidencial, conforme a lo dispuesto en el artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que solo podrá otorgarse mediante el consentimiento de su titular.

VI. Que en los oficios, **UJ.08/2020/004, SEMARNAT.JAL.DD/002/2020, 137.00.00.02.018/2020, DFS-SPFS-003/2020, 16-150 SPFS/003/2020** emitidos por las **Oficinas de Representación de la SEMARNAT de los Chihuahua, Jalisco, Morelos, Sonora y Veracruz respectivamente**, manifestaron la existencia de información confidencial consistente en **clave única de registro de población (CURP), código QR, correo electrónico, credencial para votar, domicilio, firma, fotografía, nombre, número de OCR de la credencial para votar, Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y teléfono particular**; lo anterior es así ya que éstos fueron objeto de análisis en los Criterios y las Resoluciones emitidas por el INAI, mismos que se describieron en el Considerando que antecede, el cual concluyó que se trata de datos personales.

Por lo que respecta al **Clave de elector**, fue objeto de análisis y este Comité concluye que se trata de información concerniente a una persona física a través de la cual puede ser identificada o identificable, por lo que actualiza el supuesto previsto en los artículos 116, primer párrafo de la LGTAIP, artículo 113, fracción I



**RESOLUCIÓN NÚMERO 015/2020/SIPOT
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)
DERIVADA DE LAS OBLIGACIONES DE
TRANSPARENCIA**

de la LFTAIP, aunado a que requiere el consentimiento de los particulares para permitir el acceso al mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 120, primer párrafo de la LGTAIP y primer párrafo del artículo 117, de la LFTAIP, como se describe a continuación:

DATO PERSONAL	MOTIVACIÓN
Clave de elector de la credencial de elector	Composición alfanumérica compuesta de 18 caracteres, mismos que hacen identificable a una persona física, que se conforma por las primeras letras de los apellidos, año, mes, día, sexo, clave del estado en donde nació su titular, así como una homoclave que distingue a su titular de cualquier otro homónimo, por lo tanto se trata de un dato personal que debe ser protegido con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y el artículo 113 fracción I de la LFTAIP.

VII. Asimismo, referente a **Nombre y firma de terceros autorizados** lo cual este Comité considera que **NO** tienen el carácter de información confidencial, lo anterior es así, sustentándolo con lo siguiente:

DATO PERSONAL	MOTIVACIÓN
Nombre y firma de terceros autorizados	El nombre y firma de terceros autorizados no puede ser susceptible de clasificarse ya que con dichos datos se acredita la personalidad y/o capacidad de una persona física facultada para realizar determinados actos en representación de una persona determinada, con una institución federal, y asimismo da certeza a los actos jurídicos celebrados con algún ente público, se relaciona con la toma de decisiones públicas y con ello se otorga validez al acto jurídico . De acuerdo a lo anterior, en cumplimiento a la normatividad aplicable, dichos datos son de acceso público, por lo que no resulta procedente la clasificación.

Con base en lo expuesto en los Considerandos que anteceden, este Comité de Transparencia analizó la clasificación de la información relativa a **datos personales**; lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 113, fracción I, 117, primer párrafo de la LFTAIP; 116, primer párrafo y 120, primer párrafo de la LGTAIP; en correlación con la fracción I del trigésimo octavo de los Lineamientos Generales.

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se **confirma** la clasificación de **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** señalada en los **Considerandos V y VI**, por tratarse de **datos personales**. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 113, fracción I, 117, primer párrafo de la LFTAIP; 116, primer párrafo y 120, primer párrafo de la LGTAIP, así como en la fracción I del lineamiento trigésimo octavo de los Lineamientos Generales.





**RESOLUCIÓN NÚMERO 015/2020/SIPOT
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)
DERIVADA DE LAS OBLIGACIONES DE
TRANSPARENCIA**

SEGUNDO.- Se **revoca** la clasificación relativa a **Nombre y firma de terceros** autorizados, número de escritura pública, de conformidad con lo expuesto en el Considerando VII de la presente Resolución; lo anterior, por no actualizar los supuestos previstos en los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP, en relación con el artículo 117 de la LFTAIP y 120 de la LGTAIP.

TERCERO.- Se **aprueban** las versiones públicas de las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones de las cuales se solicitó clasificación mediante los oficios **UJ.08/2020/004, SEMARNAT.JAL.DD/002/2020, 137.00.00.02.018/2020, DFS-SPFS-003/2020, 16-150 SPFS/006/2020** de las **Oficinas de Representación de la SEMARNAT en los estados de Chihuahua, Jalisco, Morelos, Sonora y Veracruz respectivamente**, señalado en los **Antecedentes II, III, IV, V y VI** en atención a las obligaciones de transparencia establecidas en la **fracción XXVII del artículo 70** de la LGTAIP; lo anterior, de conformidad con lo previsto en el quincuagésimo sexto y séptimo de los Lineamientos Generales; así como el sexagésimo tercero de los Acuerdos por los que se modifican los artículos sexagésimo segundo, sexagésimo tercero y quinto transitorio de los mismos Lineamientos Generales.

CUARTO.- Se instruye a la Unidad de Transparencia para notificar la presente Resolución a las **Oficinas de Representación de la SEMARNAT en los estados de Chihuahua, Jalisco, Morelos, Sonora, Veracruz.**

Así lo resolvió el Comité de Transparencia de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales el 22 de enero de 2020.

Benjamín Salvador Berlanga Gallardo
Presidente del Comité de Transparencia y
Titular de la Unidad de Transparencia

Rafael Rodrigo Benet Rosillo
Integrante del Comité de Transparencia y
Director de Control de Bienes Muebles, Seguros y Abastecimiento





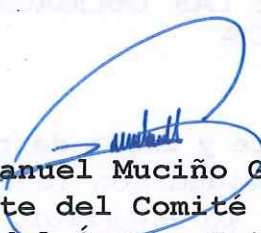
MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020
LEONA VICARIO
PRIMERA DAMA DE LA PATRIA

**RESOLUCIÓN NÚMERO 015/2020/SIPOT
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)
DERIVADA DE LAS OBLIGACIONES DE
TRANSPARENCIA**


Victor Manuel Muciño García
Integrante del Comité de Transparencia y
Titular del Órgano Interno de Control en la Semarnat

